



Plaça del Castell 1  
46940 Manises  
CIF :P4616100F  
Tel. 96 154 51 16  
www.manises.es

## SOLICITUD PARA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS VISIBLES DESDE VÍA PÚBLICA

URB0012 – SOLICITUD PARA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS VISIBLES DESDE VÍA PÚBLICA

### DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos	NIF/DNI	
Representante legal		
Domicilio para notificaciones	Localidad	C. Postal
Correo Electrónico	Teléfono	

El solicitante designa como medio preferente de recepción de notificaciones la dirección de correo electrónico señalada en los términos que prevé el artículo 13 de la Ley 39/2015. Igualmente deberá indicar un teléfono donde recibir comunicaciones.

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

Ante el excelentísimo Ayuntamiento de Manises

#### DECLARO:

**PRIMERO.-** Que pretendo la instalación de elemento publicitario en (*emplazamiento*) :

consiste en:

Vallas publicitarias y medianeras	Pancartas
Banderolas	Rótulos
Publicidad Móvil	Rótulos en plantas superiores y coronación de edificios

#### CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO PUBLICITARIO

Sin iluminación	Solar	Con iluminación
Medianera edificio	Adosado a fachada	Banderola en fachada
Medidas:	Ancho:	Alto:

Referencia catastral

Manises,  
(FIRMA)

### AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES

Los datos facilitados por usted en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad del Ayuntamiento de Manises, para el ejercicio de sus funciones propias en el ámbito de sus competencias, de conformidad con la LO 3/18, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales usted podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, oposición cancelación supresión, portabilidad y limitación mediante instancia presentada en <https://manises.sedipualba.es>



Plaça del Castell 1  
46940 Manises  
CIF :P4616100F

Tel. 96 154 51 16  
www.manises.es

## SOLICITUD PARA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS VISIBLES DESDE VÍA PÚBLICA

**SEGUNDO.-** Que manifiesto bajo mi exclusiva responsabilidad que **la instalación del elemento publicitario NO incurre en ninguna de las siguientes circunstancias:**

1. Sobre o desde edificios calificados como monumentos histórico- artísticos y los incluidos en el catálogo del Plan General u otros instrumentos de planeamiento.
2. En lugares en que se pueda perjudicar o comprometer el tránsito rodado o la seguridad del viandante.
3. En aquéllas áreas o sectores que pueden impedir, dificultar o perturbar la contemplación de edificios emblemáticos.
4. En los pavimentos de las calzadas, aceras o bordillos.
5. En los edificios donde se limiten luces o vistas de los ocupantes de algún inmueble u ocasionen molestias a los vecinos.
6. En zonas afectadas por la legislación de carreteras, tanto estatal como autonómica.
7. En edificios donde se incoe el expediente de declaración de ruina o se haya declarado la misma.
8. En aquéllas zonas o espacios en los que disposiciones especiales lo prohíban de modo expreso.
9. Sean contrarios a las leyes por su objeto, forma o contenido.
10. Que por su forma, color, dibujo o inscripciones puedan inducir a confusión con señales reglamentarias de tráfico, impidan con su visibilidad o produzcan deslumbramientos a los conductores de vehículos.
11. Los anuncios reflectantes.

**TERCERO.-** Que cumplo con los requisitos establecidos en la normativa urbanística y sectorial vigente (Planeamiento Urbanístico de Manises, legislación urbanística) para poder ejecutar la instalación identificada en el presente documento, que se ajusta a todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ordenanza Municipal de Publicidad publicada en el BOP nº 290 de 6 de diciembre de 2003, y que dispongo de la documentación que así lo acredita.

**CUARTO.-** Manifiesto asimismo que soy conocedor de que el incumplimiento, en la ejecución de la instalación del elemento publicitario, de cualquier precepto legal, sea de índole urbanística, de publicidad o perteneciente a otros sectores, provocará la paralización inmediata de la instalación publicitaria, y en su caso, aunque esta esté instalada, que dicho incumplimiento conllevará también como efecto la necesidad de proceder a la restitución a mi costa de las cosas a su estado originario, asumiendo en consecuencia, el coste de la posible demolición o retroacción de las actuaciones en caso de que la misma procediese, además de suponer la imposición de las correspondientes sanciones previa instrucción del correspondiente expediente. Consideraciones que son extensivas a la circunstancia de que se constate la existencia de una inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable. Y todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudiera incurrir.

**QUINTO.-** Asumo, asimismo, la obligación de responder debidamente en el plazo de 10 días cualquier requerimiento de aclaración sobre las características de la obra o la inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato, manifestación o documento, que me dirija el Ayuntamiento. La falta de atención del requerimiento municipal en dicho plazo máximo producirá como efecto que la instalación publicitaria no cuente con la cobertura de una declaración cuyo alcance, habiéndose suscitado dudas por parte de la administración, no ha sido aclarado debidamente por mi parte, procediendo en consecuencia paralizar la instalación que esté ejecutando.

### AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES

*Los datos facilitados por usted en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad del Ayuntamiento de Manises, para el ejercicio de sus funciones propias en el ámbito de sus competencias, de conformidad con la LO 3/18, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales usted podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, oposición cancelación supresión, portabilidad y limitación mediante instancia presentada en <https://manises.sedipualba.es>*



Plaça del Castell 1  
46940 Manises  
CIF :P4616100F

Tel. 96 154 51 16  
www.manises.es

## SOLICITUD PARA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS VISIBLES DESDE VÍA PÚBLICA

### CONDICIONANTES GENERALES

- 1º. La ejecución de la instalación del elemento publicitario no excluye o disminuye las responsabilidades civiles o penales, que deben ser asumidas íntegramente por los titulares de dichos elementos en lo que respecta a cualquier defecto técnico de la instalación o a efectos del mensaje publicitario.
- 2º. Queda prohibido ocupar las vías públicas con escombros y materiales que puedan impedir la circulación o causar molestias o perjuicios al vecindario, debiendo obtener previa autorización para cualquier ocupación que afecte la vía pública.
- 3º. Una vez terminada la instalación se deberá limpiar la zona afectada.
- 4º. La instalación comporta:
  - a) La imputación de las responsabilidades de todo orden que se deriven de las instalaciones y de los mensajes publicitarios correspondientes.
  - b) La obligación del pago de los impuestos, precios públicos y cualesquiera otras cargas fiscales que graven las instalaciones o actos de publicidad.
  - c) El deber de conservar y mantener el material publicitario y su sustentación por parte del titular de la misma, en perfectas condiciones de ornato y seguridad.
  - d) En la ejecución y montaje de las instalaciones se adoptarán cuantas medidas de precaución fueran necesarias al objeto de evitar riesgos a personas y cosas.
- 5º. Las autorizaciones para instalaciones publicitarias o el ejercicio de actividades de dicha naturaleza tendrán vigencia con carácter general:
  - a) Las vallas publicitarias, rótulos en plantas superiores de edificios, excluida la planta baja y rótulos en coronación de edificios, tres años de vigencia.
  - b) El resto de los soportes publicitarios se mantendrá su vigencia siempre y cuando se encuentren en las debidas condiciones de ornato y conservación y el emplazamiento conserve las condiciones urbanísticas de origen.
- 6º. Finalizado el plazo de vigencia su titular o persona física o jurídica que se subroge en los derechos de éste, deberá proceder al desmontaje y retirada de la instalación en el plazo máximo de 15 días.
- 7º. En los módulos de fijación de vallas publicitarias deberá constar el nombre o razón social de la empresa publicitaria y fijarse además, en la parte inferior del panel una placa de 50 centímetros de largo por 15 centímetros de alto, de acero con fondo gris suave, orla y letras negras, en las que deberá constar:
  - a) En rótulos publicitarios de más de 1 metro cuadrado de superficie, deberá hacerse constar en sitio visible la fecha y número de Resolución de Alcaldía por la que se ha autorizado.
  - b) La falta de alguno de estos requisitos, se reputara a todos los efectos que la instalación publicitaria carece de autorización, procediéndose en consecuencia a su retirada. Si está instalada en terrenos de titularidad pública, sin necesidad de requerimiento alguno y sin perjuicio de las sanciones que fueran procedentes una vez conocida la empresa o responsable de la instalación.
  - c) Las instalaciones publicitarias podrán ser revocadas y suspendidas cuando se den las circunstancias previstas en el artículo 16 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
  - d) No habrá lugar a indemnización alguna, cuando con anterioridad del cumplimiento del plazo de vigencia se demolicie el edificio donde estuviese colocado el anuncio publicitario, se edificase en el solar, o se alterasen las condiciones histórico-artísticas del edificio, calle o zona donde se ubiquen.
  - e) La instalación de rótulos o carteles que contengan la denominación del establecimiento comercial o industrial ubicado en el mismo lugar que tales carteles o rótulos quedarán igualmente sin efecto y sin derecho a indemnización, caso de demolición del edificio, cambio de titularidad o cese de la actividad o alteración de las condiciones histórico-artísticas del inmueble, calle o zona.
  - f) En el caso de vallas publicitarias, rótulos en plantas superiores de edificios excluida la planta baja y rótulos en coronación de edificios los responsables de las mismas deberán acreditar la suscripción de una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los daños que puedan derivarse de la

URB0012 - SOLICITUD PARA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS VISIBLES DESDE VÍA PÚBLICA

### AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES

Los datos facilitados por usted en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad del Ayuntamiento de Manises, para el ejercicio de sus funciones propias en el ámbito de sus competencias, de conformidad con la LO 3/18, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales usted podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, oposición cancelación supresión, portabilidad y limitación mediante instancia presentada en <https://manises.sedipualba.es>



Plaça del Castell 1  
46940 Manises  
CIF :P4616100F

Tel. 96 154 51 16  
www.manises.es

## SOLICITUD PARA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS VISIBLES DESDE VÍA PÚBLICA

### DOCUMENTOS NECESARIOS

Los originales de los documentos se acompañarán a efectos de su cotejo con la copia

Fotocopia de DNI de la persona solicitante.

Instancia de Declaración Responsable de Instalación de Elementos Publicitarios, según el modelo normalizado, suscrita por el peticionario(a) de la licencia, o por su representante legal en caso de ser una persona jurídica (sociedad).

En el caso de que los solicitantes estuvieran constituidos en una comunidad de bienes, deberá aportarse copia del contrato constitutivo de dicha comunidad, suscribiendo la totalidad de los comuneros o quienes ostenten la representación de estos, siempre que acredite dicha representación.

En el caso de ser una sociedad la solicitante, deberá aportarse fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y de los poderes de representación de estos, siempre que acredite dicha representación.

Justificante del ingreso de la Tasa por Tramitación del Expediente de Instalación de Elementos Publicitarios. Este requisito es indispensable para el inicio de la tramitación del expediente.

Autorización de la propiedad del edificio, local o parcela y en su caso acuerdo de la comunidad de propietarios.

Proyecto suscrito por técnico competente y visado por el Colegio profesional correspondiente que según modalidad de manifestación publicitaria (ver anexo) contendrá:

1. Memoria justificativa en la que se acredite la adecuación del elemento a instalar a la ordenanza, no incurriendo en ninguna de las prohibiciones señaladas en su articulado.

2. Memoria descriptiva del o los elementos a instalar especificando dimensiones, sistema de montaje y lugar exacto donde se pretenda instalar el elemento publicitario, con justificación técnica de los elementos estructurales sustentantes necesarios para su estabilidad y seguridad, hipótesis de cálculo y seguridad frente a la acción del viento.

3. Planos de situación (escala mínima 1:1000), emplazamiento en el solar, edificio, etc.(escala mínima 1:1000), secciones y alzados tanto del elemento como de las fachadas, cierres o elementos verticales sobre los que se instale, en los que se refleje exactamente las proyecciones, tanto sobre el suelo como sobre los parámetros verticales de la totalidad del elemento publicitario y su estructura sustentante (escala mínima 1:100).

4. Mediciones y presupuesto.

5. Fotografías a color, tamaño mínimo 13x18 centímetros, de las fachadas o medianeras del edificio o de la parcela sobre la que se realice la instalación, tomadas desde la vía pública de forma que permitan la perfecta identificación del mismo.

6. Proyecto específico de las instalaciones eléctricas de acuerdo con la normativa vigente, en caso de que se trate de un elemento luminoso, o con mecanismos que precisen instalación eléctrica sin perjuicio de lo que en cada caso se requiera por la Unidad Técnica de Urbanismo.

7. Permiso de circulación y ficha técnica ITV.

8. Póliza de seguro de Responsabilidad Civil.

URB0012 – SOLICITUD PARA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS VISIBLES DESDE VÍA PÚBLICA

### AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES

Los datos facilitados por usted en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad del Ayuntamiento de Manises, para el ejercicio de sus funciones propias en el ámbito de sus competencias, de conformidad con la LO 3/18, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales usted podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, oposición cancelación supresión, portabilidad y limitación mediante instancia presentada en <https://manises.sedipualba.es>